

## Seguro de vida entera



### Protección para su familia

#### Un plan de seguro de vida entera

Quizás tenga un plan básico de seguro de vida a término durante sus años laborales, pero es posible que este plan no sea suficiente para brindar el nivel de cobertura que su familia necesita durante sus últimos años, hasta los 99 años. Nuestro plan de Seguro de Vida Entera le puede ayudar. Brinda cobertura hasta su jubilación con primas y beneficios que no cambian con la edad. El plan de Seguro de Vida Entera también puede generar valor en efectivo, al que puede tener acceso, para cosas como los costos de la hipoteca, los gastos de educación de un niño, los ingresos de jubilación y mucho más. Igualmente, es una cobertura de por vida (si se pagan las primas) que puede llevar consigo, incluso cuando si se jubila o en caso de que vaya a una nueva compañía. Es un excelente complemento para un plan de vida a término.

**Con los planes de seguro de vida entera de ManhattanLife se paga un beneficio cuando usted ya no está para mantener a sus seres queridos.**

Obtenga más información durante la inscripción abierta.

#### Pregúntese:

- ¿Si mañana fallezco, ¿cómo afectaría la pérdida de mis ingresos a mi familia?
- ¿Dejaría a mi familia con deudas o un riesgo financiero?
- ¿Mi familia tendría medios para permanecer en nuestra vivienda?
- ¿Mi familia tendría suficiente dinero para administrar los costos de la vida diaria y cubrir mis gastos de sepelio?

#### Con el plan se brindan:

- Primas hasta los 99 años de edad.
- Un monto del beneficio de entre \$5,000 y \$125,000.

#### Los planes de seguro de vida entera también ofrecen estas características:

- Beneficios acelerados por cuidados en instalaciones médicas.
- Beneficios acelerados por enfermedad terminal
- Beneficios de muerte accidental y desmembramiento para el empleado.

#### Características del plan

- Cobertura para el empleado: hasta \$125,000.
- Cobertura para el cónyuge hasta \$15,000.
- Cobertura para los hijos hasta \$10,000.\*
- Exención de primas: si el asegurado primario queda totalmente discapacitado por más de 180 días, se lo eximirá del pago de las primas.

*\*Primas hasta los 65 años de edad.*